



PROYECTO DE LEY N° 8626/2024-CR

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE SAN ANTON, EN EL DISTRITO DE SAN
ANTON, PROVINCIA DE AZANGARO,
DEPARTAMENTO DE PUNO**

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22º inciso c), 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SAN
ANTON, EN EL DISTRITO DE SAN ANTON, PROVINCIA DE AZÁNGARO,
DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de San Anton, ubicado en el Distrito de San Antón, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.

Artículo 2.- Finalidad

La presente ley tiene como fin, ofrecer educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral y del desarrollo sostenible de la región, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del instituto de educación superior tecnológico público de San Antón, ubicado en el distrito de San Antón, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y finanzas, el Gobierno Regional de Puno, la municipalidad provincial de Azángaro, en base a sus presupuestos institucionales realizan las acciones necesarias para la creación, implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de San Antón.

Lima, agosto de 2024



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOQA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 09:26:55-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2024 18:17:17-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2024 18:17:26-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 11:44:54-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 09:59:44-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 12:28:39-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2024 18:20:33-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8626/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTACIÓN.

En el Perú, la educación superior tecnológica enfrenta múltiples desafíos que limitan su capacidad para contribuir al desarrollo socioeconómico del país. La ausencia de suficientes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos genera una serie de problemas críticos que afectan a la población, especialmente en regiones menos favorecidas. La situación problemática de la educación superior no universitaria en Puno presenta varios desafíos que afectan la calidad y el acceso a la formación técnica, aproximadamente el 70% de las instalaciones educativas en la región tienen deficiencias. Esto afecta la comodidad y el ambiente de aprendizaje para los estudiantes y docentes. A pesar de los esfuerzos, la educación no universitaria en Puno enfrenta desafíos para garantizar una formación de calidad y equitativa para todos los estudiantes, la brecha entre la educación técnica y la universitaria también es un problema. En Perú, el 13.9% de la población tiene educación no universitaria completa, mientras que, en países de la OCDE, solo el 7.8% cuenta con este nivel de formación.

El documento indica que más de 400,000 jóvenes cursan estudios en este nivel educativo en todo el país, con la mitad de ellos en Lima, pero también señala que la oferta educativa en este rubro resulta insuficiente. La mayoría de los alumnos se concentra en carreras de servicios (administración, contabilidad, banca), en lugar de las productivas (minería, agricultura), donde existe la mayor demanda de mano de obra calificada y los mejores sueldos. Pilar Saavedra, directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del SINEACE, informa que en el país funcionan 853 Institutos de Educación Superior, de los cuales solo 341 son públicos, mientras que 512 son privados. Además, el total de estas instituciones ofrecen 2,600 programas de estudio, pero apenas 139 de ellos, menos del 10%, están acreditados, lo que debería cambiar en los próximos años según la nueva ley de institutos tecnológicos¹.

Debido a la desigualdad de acceso que existe a la educación peruana, los jóvenes de San Antón y sus alrededores se ven obligados a trasladarse a otras localidades, lo que implica costos adicionales de transporte, alojamiento y manutención. Esta situación favorece únicamente a aquellos con recursos económicos suficientes, dejando a una gran parte de la población sin la posibilidad de continuar con sus estudios superiores. La ausencia de un instituto tecnológico limita la formación de técnicos y profesionales capacitados en áreas clave para el desarrollo económico local, como la agroindustria, la tecnología, la salud y otros sectores productivos. Esto frena el potencial de desarrollo económico y social de la región, perpetuando ciclos de pobreza y migración.

Los jóvenes que logran acceder a educación superior en otras localidades a menudo no regresan a San Antón, lo que contribuye a la fuga de talentos y al debilitamiento del capital humano local. Esto afecta directamente a la capacidad de la comunidad para innovar y desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida. La carencia de instituciones educativas tecnológicas en la región también implica una menor oferta de programas educativos

¹ <https://elperuano.pe/noticia/64530-retos-de-la-educacion-tecnologica>

actualizados y pertinentes a las necesidades del mercado laboral actual. Esto reduce la competitividad de los graduados y limita sus oportunidades de empleo bien remunerado, contribuyendo a la perpetuación de problemas sociales como el desempleo, la informalidad laboral y la delincuencia. Además, reduce la capacidad de la población para participar activamente en el desarrollo social y económico de su comunidad.

En nuestro país, existe una gran demanda de profesionales técnicos por parte del mercado laboral, la demanda de la educación superior técnica por parte de los jóvenes es considerablemente menor en comparación a la universitaria. Por ello, desde Umbral se destaca la necesidad de fomentar el acceso a instituciones de educación técnica, a través de la separación de roles en los procesos de control y fomento de dichas instituciones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad: el licenciamiento y la acreditación².

La propuesta del proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el distrito de San Antón, provincia de Azángaro, departamento de Puno, se fundamenta en la urgente necesidad de brindar igualdad de oportunidades educativas a la juventud de la región y promover el desarrollo socioeconómico local. Esto permitirá que todos los jóvenes, independientemente de su situación económica, accedan a una educación de calidad que los capacite para competir en el mercado laboral y desarrollar sus habilidades técnicas y profesionales, contribuyendo a la formación de profesionales técnicos en áreas estratégicas para el desarrollo local, como la agroindustria, la tecnología, la salud y otros sectores productivos. Esto no solo mejorará las perspectivas laborales de los graduados, sino que también impulsará el desarrollo económico de la región, atrayendo inversiones y generando empleo, favoreciendo la retención de estos jóvenes, quienes podrán contribuir directamente al desarrollo de su comunidad y fortalecer el capital humano de la región.

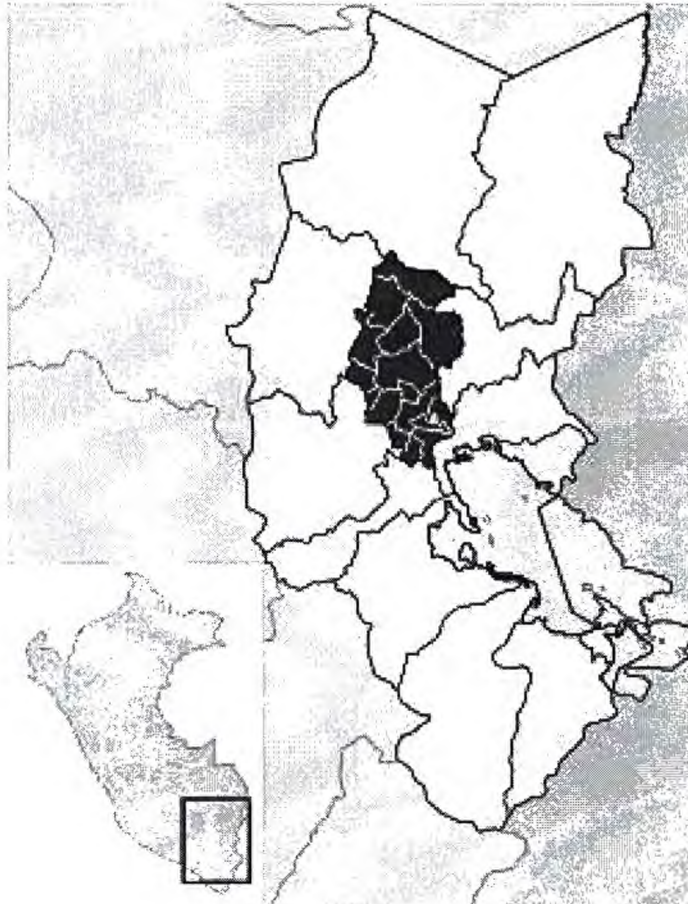
Debido a la falta de acceso a educación superior, se perpetúa la desigualdad y se limitan las oportunidades de progreso para muchas familias en San Antón. Un instituto tecnológico público proporcionará una vía para romper este ciclo, ofreciendo a los jóvenes una oportunidad real de mejorar su calidad de vida y la de sus familias a través de la educación. Esto generará nuevas oportunidades de negocio y empleo, fomentará la innovación y el emprendimiento, y fortalecerá el tejido social de la región. En tal sentido, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en San Antón responde a una necesidad urgente de mejorar el acceso a la educación, promover el desarrollo económico y social de la región, y reducir las desigualdades. Este proyecto de ley busca garantizar que todos los jóvenes de San Antón tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar de su comunidad y del país.

Proveer una educación tecnológica de calidad contribuye al desarrollo económico y social de la provincia de Azángaro, permitiendo a los jóvenes adquirir habilidades técnicas y profesionales esenciales para el mercado laboral actual. Esto reduce las brechas de desigualdad y promueve la inclusión social. Además, fomenta la investigación y el uso de nuevas tecnologías que benefician a la comunidad y al país en general. A través de la educación tecnológica, también se integra la preservación y promoción de la cultura local,

² [BOLETIN-INFORMATIVO-N°-12-UMBRAL.pdf \(consorcio.edu.pe\)](#)

fortaleciendo la identidad cultural de los estudiantes y de la comunidad. Esto genera empleo directo e indirecto, dinamiza la economía local y ofrece nuevas oportunidades a los habitantes de la región.

Gráfico N° 1 Ubicación del distrito de San Antón



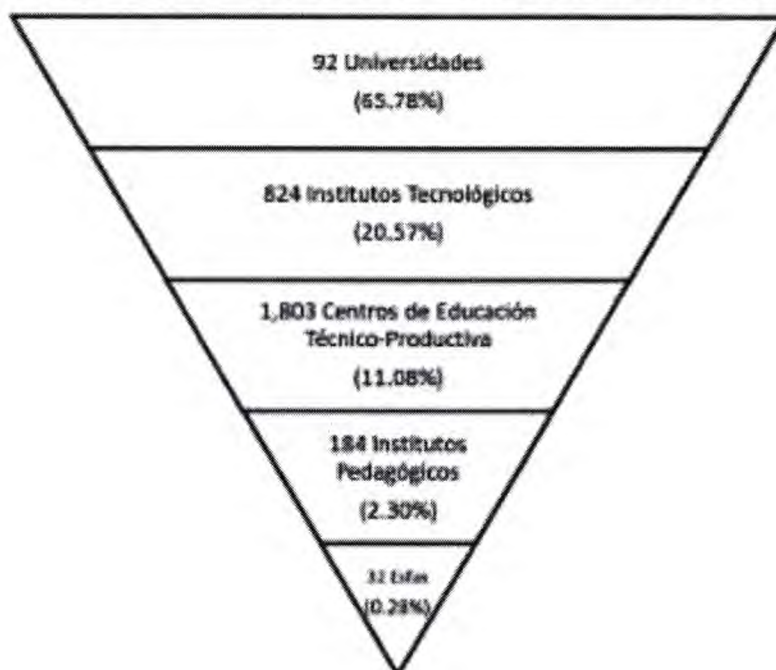
Situación actual del problema público de Educación Superior Tecnológico Productivo:

Desarticulado y poco pertinente

El acceso a la ESTP es desarticulado y poco pertinente debido al incremento acelerado del número de estudiantes de educación superior universitaria, en detrimento de otras alternativas formativas. Así, entre el 2014 y el 2018, de los 35,7% de egresados de la educación básica que accedió a la educación superior (Enaho, 2014-2018), un 20,4% de ellos ingresó a la educación superior universitaria, mientras que solo un 15,3% a otras alternativas formativas de la educación superior no universitaria. Tal como señala Benavides (2008), la preferencia por la educación universitaria responde a los incentivos sociales de mayor prestigio y mayores retornos. Paradójicamente, el aumento masivo de profesionales graduados –sin una política regulatoria adecuada– estaría derivando hacia una baja de los retornos y tasas ascendentes de subempleo y sobreeducación (Yamada y Lavado, 2017). Asimismo, de

acuerdo con la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) del 2018, tan solo el 31,9% del mercado de trabajo requiere de profesionales con educación superior: 25,4% de egresados de la educación superior tecnológica y 6,5% de la educación superior universitaria. Considerando que, los matriculados de la ESTP se distribuyen de forma inversa (Ver gráfico N° 05), se concluye que existe también un acceso poco pertinente, según la demanda de egresados de la ESTP que requiere el mercado laboral. Todas estas situaciones plantean el enorme desafío de organizar y desarrollar la ESTP, acorde con las demandas de sus respectivos mercados laborales³.

Grafico N° 02. Matricula según alternativa formativa (2019)



2. DEMANDA DE OPORTUNIDADES ACADÉMICAS

La demanda por servicios de educación superior en el distrito de San Antón asciende en promedio a 140 egresados de educación secundaria por año, los mismos que buscan oportunidades en diferentes casas de estudios superiores; sin embargo gran cantidad de esta población estudiantil carece de recursos económicos para trasladarse a ciudades donde existen universidades (Juliaca y Puno), además de esas variables hay que sumarle el hecho de que el porcentaje de estudiantes que ingresan en los procesos de admisión de las universidades públicas es bajo, se tiene estimaciones según los colegios secundarios locales que en promedio ingresan a la universidad de 4 a 7 estudiantes a nivel distrital, por lo que la juventud ante falta de oportunidades migra a centros de trabajo como la minería ilegal, la siembra de coca en la selva y a las ciudades grandes

³ <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/08/31/1880458-1/1880458-1.htm>

abandonando sus sueños de acceder a estudios superiores, lo cual con el tiempo se convierte en un problema social para el estado peruano.

También en el cuadro de abajo mostramos las estadísticas de los distritos cercanos a San Antón, que si existiría un tecnológico vendrían a estudiar.

Por tanto, en promedio anual se tiene una demanda por estudios superiores considerando los cuatro distritos de una población estudiantil de 370 aproximadamente, lo cual justifica ampliamente la creación de un instituto superior tecnológico en el distrito de San Antón. Ver cuadro de abajo.

MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, TOTAL 2023

Distrito	Educación Secundaria					
	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total
Potoni	59	55	64	53	47	278
San Anton	165	137	143	131	134	710
San José	69	87	84	91	104	435
Antauta	91	79	81	75	88	414
Total	384	358	372	350	373	1,837

Fuente: ESCALE MINEDU 2023

Otro aspecto muy importante es la oferta académica que debería brindar un centro de educación superior tecnológico y consideramos que las carreras a crearse teniendo en cuenta las potencialidades económicas del distrito, la región y el país, deberían ser:

- Producción agropecuaria.
- Maquinaria pesada (operación y mantenimiento).
- Construcción civil.
- Industrias alimentarias.
- Carpintería y metal - mecánica.
- Carrera técnica afines a la minería.
- Entre otros

3. POTENCIALIDADES ECONOMICAS DEL DISTRITO

El distrito de San Antón tiene cuatro actividades económicas principales la producción agrícola, la crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos, el comercio y servicios.

- La producción agrícola (papa, quinua, avena, cañihua, cebada, entre otros), y la crianza de ganado vacuno (para la producción de leche y carne), ovinos, así como la de alpacas; concentran a más del 70% de la población distrital.
- El comercio en sus diferentes variables también necesita técnicos especializados.
- El sector servicios es el que más demanda de profesionales técnicos requiere, considerando que en este sector se concentran la construcción, operación de maquinaria pesada, asistencias técnicas en valor agregado de la producción agropecuaria, entre otros.

4. EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Es importante acceder y apostar por un acceso equitativo y de calidad a la ESTP, que incluya a toda la población que tenga el potencial y la aspiración para participar y desarrollarse en ella. En el Perú, pese a un incremento sostenido de la cobertura en la educación básica, alcanzando cifras promedio del 95 % en los últimos tres años, contamos aún con un acceso reducido a la ESTP. Solo tres de cada diez estudiantes que culminaron la educación básica transitó a la educación superior¹⁰. Este número es significativamente menor en comparación con otros países de la región, como Chile y Colombia. Considerando los niveles de cobertura de la educación secundaria y la población actual que trabaja pero que no accedió a la ESTP (alrededor de 13 millones de personas), se observa que existe una alta demanda a corto y mediano plazo por ella, por lo que se requiere preparar al sistema educativo para atender a ese amplio sector en los próximos años a través de todas las alternativas formativas de la ESTP, incluyendo las distintas modalidades disponibles como la educación semipresencial y a distancia.

Asimismo, es importante señalar que el acceso a la educación superior en el Perú es altamente desigual. Solo dos de cada diez jóvenes del quintil más bajo de gasto per cápita del hogar lograron acceder a la educación superior, mientras que cinco de cada diez jóvenes del quintil más alto accedieron a estos servicios educativos¹³. Desde una mirada territorial, Lima concentra el 41 % de la matrícula de la educación superior universitaria, el 51 % de la matrícula de educación superior tecnológica y el 38,2 % de la matrícula de educación técnicoproductiva¹⁴, evidenciando una alta concentración territorial de la ESTP en la capital. Además de las desigualdades socioeconómicas y territoriales, existen distintas condiciones que influyen en el acceso a la ESTP. Por ello, resulta ineludible desarrollar una estrategia de largo plazo de inclusión educativa con equidad y calidad. En ese sentido, el Estado requiere impulsar diversos mecanismos de soporte para el acceso de la población, que reduzca las inequidades existentes y permita el desarrollo de trayectorias educativas a lo largo de la vida⁴.

La provincia de Moho es una de las trece que conforman el departamento de Puno, en la orilla noreste del lago Titicaca, en el sur del Perú. Limita por el norte con la provincia de Huancané y por el este, el sur y el oeste con el lago Titicaca. Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia católica, forma parte de la prelatura de Juli en la arquidiócesis de Arequipa. La provincia fue creada mediante Ley 25360, del año 1991, en el primer gobierno del presidente Ing. Alberto Fujimori, cuando estuvo como alcalde de distrito en ese entonces el Prof. José Julián Chambi Gálvez.

El Estado peruano ha ratificado varios compromisos internacionales sobre el acceso al derecho a la educación superior, en la Constitución de 1993 se observa que el derecho a la educación aparece dentro de los derechos económicos y sociales y no así dentro de los derechos fundamentales, como aparecía en la Constitución de 1979, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional consideran que la educación es un derecho fundamental sustentado en la dignidad de la persona humana, en ese contexto normativo, a la luz de la escasa oferta educativa de las 2 universidades públicas a nivel de la Región Puno, se advierte una demanda insatisfecha de estudiantes que anualmente se incrementa, por ello se hace

imperioso la creación de un instituto de educación superior tecnológico público en la provincia de Moho.

Por ello la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico público de la provincia de Moho del departamento de Puno; beneficiará a miles de estudiantes provenientes de las diferentes comunidades altoandinas de la provincia, esto resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta las características socio culturales de la cultura Aymara como parte integrante de la cultura nacional. Es decir, debemos de promover el conocimiento científico acorde a la identidad cultural de los pueblos y ello se concretiza en profesionalizar a la juventud quienes tendrán la labor fundamental de ser generadores de desarrollo de la región y el país. la lucha del acceso a la educación superior, es un hecho que marcó la historia.

5. VENTAJAS DE ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICA⁵.

Pertinencia en el Mercado Laboral: Las empresas en la actualidad buscan profesionales con habilidades específicas y conocimientos prácticos. Una carrera técnica te prepara para enfrentar los desafíos del mundo laboral desde el primer día. Al adquirir habilidades prácticas y especializadas en un campo específico, te conviertes en un candidato altamente atractivo para los empleadores, aumentando tus oportunidades de empleo y ascenso.

Rápida Inserción Laboral: Las carreras técnicas suelen tener una duración más corta. Esto significa que podrás ingresar al mercado laboral y comenzar a ganar experiencia y remuneración en menos tiempo. Con una carrera técnica, puedes estar preparado para desempeñarse en roles especializados en tan solo unos meses o unos pocos años, dependiendo del programa que elijas.

Amplia Gama de Opciones: Las carreras técnicas abarcan una amplia gama de industrias, desde tecnología de la información y comunicaciones, electrónica, mecánica, hasta diseño gráfico, gastronomía y turismo, entre muchas otras. Esto significa que puedes encontrar una carrera técnica que se alinee con tus intereses y pasiones. Además, si descubres nuevas áreas de interés en el camino, puedes optar por cursos adicionales o especializaciones para ampliar tus horizontes profesionales.

Menor Costo: Los programas técnicos generalmente tienen una duración más corta y los costos de matrícula son más bajos. Esto no solo reduce la carga financiera, sino que también te permite ingresar al mercado laboral antes y comenzar a generar ingresos más rápidamente.

Flexibilidad y Actualización Constante: La tecnología avanza a pasos agigantados y las carreras técnicas te permiten mantenerte al día con los últimos avances. Como profesional técnico, tendrás la oportunidad de participar en programas de educación continua y capacitación especializada para mantener tus habilidades actualizadas y relevantes en el cambiante entorno laboral.

Estudiar una carrera técnica presenta numerosas ventajas, desde una inserción laboral rápida hasta la contribución al desarrollo económico del país. Los programas técnicos proporcionan

⁵ <https://www.certus.edu.pe/blog/ventajas-de-estudiar-una-carrera-tecnica/>

una formación práctica y relevante, preparando a los estudiantes para satisfacer las demandas del mercado laboral y aprovechar las oportunidades de crecimiento profesional

6. Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población censada de Puno es de 1 172 697 personas, ubicándose en el noveno lugar a nivel nacional con una participación de 4,0 por ciento; mostrando una disminución poblacional de 0,8 por ciento con respecto al censo de 2007. La provincia que destaca en población es San Román (cuya capital Juliaca es el principal centro comercial e industrial de la región) que concentra el 26,2 por ciento de la población regional; le sigue Puno (capital del departamento), que cuenta con el 18,7 por ciento; y luego se ubican las provincias de Azángaro (9,4 por ciento), Chucuito (7,6 por ciento), Carabaya (6,3 por ciento), Melgar (5,7 por ciento), El Collao (5,4 por ciento), Huancané (4,9 por ciento), Sandía (4,3 por ciento), Lampa (3,5 por ciento), Yunguyo (3,1 por ciento), San Antonio de Putina (3,1 por ciento) y Moho (1,7 por ciento).

Cuadro N° 01 Puno: Superficie y población 2017

Provincia	Superficie (Km ²)	Población 1/
Puno	6 493	219 494
Azángaro	4 970	110 392
Carabaya	12 266	73 322
Chucuito	3 978	89 002
El Collao	5 601	63 878
Huancané	2 806	57 651
Lampa	5 792	40 856
Melgar	6 447	67 138
Moho	1 000	19 753
San Antonio de Putina	3 207	36 113
San Román	2 278	307 417
Sandía	11 862	50 742
Yunguyo	288	36 939
Superficie insular	15	
Lago Titicaca 2/	4 996	
TOTAL	71 999	1 172 697

1/ Censo 2017.

2/ Parte peruana.

Fuente: INEI.

Elaboración: BCRP – Sucursal Puno, Dpto. de Estudios Económicos.

7. Población urbana y rural.

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Puno revelan que el 53,8% de la población pertenece al área urbana y el 46,2% corresponde al área rural. A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en San Román

(90,6%), San Antonio de Putina (67,4%) y Puno (63,3%); en tanto que, Sandia (7,9%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Sandia (92,1%), Huancané (86,6%) y Moho (83,5%) presentan los porcentajes más altos. Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de San Román, al subir de 219 mil 4 personas en el 2007 a 278 mil 532 en el 2017 como en Puno, de 128 mil 941 personas en el 2007 a 138 mil 912 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron decrecimiento de la población, excepto San Román. Cabe resaltar que las provincias de Chucuito y Azángaro presentaron una disminución importante de su población, al pasar de 92 mil 269 en el 2007 a 64 mil 841 en el 2017 y de 103 mil 718 en el 2007 a 76 mil 823 en el 2017⁶.

CUADRO N° 02 PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 268 441	100,0	568 350	44,8	700 091	55,2	1 172 697	100,0	630 648	53,8	542 049	46,2
Puno	229 236	100,0	128 941	56,2	100 295	43,8	219 494	100,0	138 912	63,3	80 582	36,7
Azángaro	136 829	100,0	33 111	24,2	103 718	75,8	110 392	100,0	33 569	30,4	76 823	69,6
Carabaya	73 946	100,0	24 882	33,6	49 064	66,4	73 322	100,0	32 906	44,9	40 416	55,1
Chucuito	126 259	100,0	33 990	26,9	92 269	73,1	89 002	100,0	24 161	27,1	64 841	72,9
El Collao	81 059	100,0	22 153	27,3	58 906	72,7	63 878	100,0	21 838	34,2	42 040	65,8
Huancané	69 522	100,0	7 332	10,5	62 190	89,5	57 651	100,0	7 714	13,4	49 937	86,6
Lampa	48 223	100,0	12 120	25,1	36 103	74,9	40 856	100,0	13 232	32,4	27 624	67,6
Melgar	74 735	100,0	31 420	42,0	43 315	58,0	67 138	100,0	36 425	54,3	30 713	45,7
Moho	27 819	100,0	4 720	17,0	23 099	83,0	19 753	100,0	3 257	16,5	16 496	83,5
San Antonio de Putina	50 490	100,0	31 225	61,8	19 265	38,2	36 113	100,0	24 333	67,4	11 780	32,6
San Román	240 776	100,0	219 004	91,0	21 772	9,0	307 417	100,0	278 532	90,6	28 885	9,4
Sandia	62 147	100,0	7 518	12,1	54 629	87,9	50 742	100,0	4 003	7,9	46 739	92,1
Yunguyo	47 400	100,0	11 934	25,2	35 466	74,8	36 939	100,0	11 766	31,9	25 173	68,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

8. Población de estudiantes:

CUADRO N° 03 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA REGIÓN PUNO

Sexo y nivel educativo alcanzado	Total	Edad		
		15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años
DEPARTAMENTO PUNO	81 751	361	40 884	40 506
Hombres	41 837	162	19 868	21 807
Superior no universitaria	14 286	162	6 715	7 409
Superior universitaria	27 551	-	13 153	14 398

⁶ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/

Mujeres	39 914	199	21 016	18 699
Superior no universitaria	13 729	199	6 626	6 904
Superior universitaria	26 185	-	14 390	11 795

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

De acuerdo con los resultados del censo de 2017 en la región de Puno, en cuanto al nivel alcanzado por los jóvenes de esta región, por sexo y edad, se observa que hay una mayor población estudiantil de 20 a 29 años, con (13 153) hombres y (14 390) mujeres, en el nivel de educación superior universitaria. En el rango de 30 a 39 años, hay (14 398) hombres y (6 904) mujeres en educación superior universitaria y 162 estudiantes entre 15 y 19 años que estudien en educación superior no universitaria.

9. Tasa de asistencia a educación superior de la población de 17 a 24 años de edad

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2020, revelan que el 19,6% de la población de 17 a 24 años de edad asistió a educación superior (13,9% universitaria y 5,7% no universitaria). Comparado con el 2019 se observa una disminución de 9,1 puntos porcentuales. Por área de residencia, se observa mayor tasa de asistencia a este nivel educativo en el área urbana (21,2%) que en la rural (13,3%) y por región natural, la tasa de asistencia de la Sierra con 20,7% es mayor que en la Costa (20,3%) y en la Selva (13,6%)⁷.

Cuadro N° 04. PERÚ: TASA DE ASISTENCIA A EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN DE 17 A 24 AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2010 - 2020 (Porcentaje del total de población de 17 a 24 años de edad de cada ámbito)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Ámbito geográfico	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	23,8	24,4	25,2	26,5	27,1	27,0	28,4	28,0	28,8	28,7	19,6
Universitaria	15,6	16,3	17,2	17,9	18,1	18,1	19,4	19,1	19,8	19,3	13,9
No Universitaria	8,2	8,1	7,9	8,6	8,9	8,9	9,0	8,8	9,0	9,4	5,7
Área de residencia											
Urbana	28,2	28,3	29,2	30,3	30,6	30,4	31,9	31,3	32,0	31,5	21,2
Universitaria	19,1	19,6	20,6	21,2	21,1	21,0	22,6	22,2	22,8	21,9	15,6
No Universitaria	9,1	8,8	8,6	9,0	9,5	9,4	9,3	9,1	9,3	9,6	5,6
Rural	9,9	11,5	12,0	13,5	14,8	14,8	14,6	15,0	15,2	16,5	13,3
Universitaria	4,6	5,5	6,3	6,4	7,8	7,7	6,7	7,1	7,4	8,1	7,2
No Universitaria	5,3	6,0	5,7	7,1	7,0	7,1	7,9	7,9	7,8	8,5	6,0
Región natural											
Costa	25,1	26,2	26,4	27,7	29,3	28,9	30,6	29,4	31,2	30,0	20,3
Universitaria	16,3	17,4	18,0	18,9	19,6	19,3	21,4	20,6	21,8	20,6	14,9
No Universitaria	8,8	8,8	8,4	8,7	9,7	9,6	9,2	8,8	9,4	9,3	5,4
Sierra	24,8	24,6	25,7	26,7	25,7	26,6	28,3	28,5	28,1	29,2	20,7
Universitaria	16,9	17,1	18,1	18,1	17,8	18,4	18,9	19,1	19,2	19,3	14,3
No Universitaria	7,9	7,5	7,6	8,6	7,9	8,2	9,4	9,4	8,9	9,9	6,4
Selva	15,7	16,3	18,5	20,7	20,6	19,1	17,7	19,7	18,7	21,2	13,6
Universitaria	9,5	9,5	11,8	13,0	12,2	12,0	10,9	12,2	11,7	13,0	8,4
No Universitaria	6,2	6,8	6,7	7,8	8,4	7,0	6,8	7,5	7,0	8,2	5,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

10. POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

Cuadro N° 05 CENSO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIA DE MOHO DE LA REGIÓN DE PUNO

N°	Nombre de IE	Distrito	N° de estudiantes	N° de Secciones
1	AGROPECUARIO	Azángaro	98	6
2	JOSE REYES LUJAN	Azángaro	45	7
3	INA 21 JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	Azángaro	330	17
4	PEDRO VILCAPAZA	Azángaro	1072	42
5	YAJCHATA	Azángaro	123	10
6	A 28 PERU BIRF	Azángaro	777	33
7	MACAYA	Azángaro	149	10
8	SAN CARLOS	Azángaro	67	5
9	LIZANDRO LUNA	Azángaro	36	5
10	AGROPECUARIO	Azángaro	75	6
11	APLICACION ISPA	Azángaro	173	10
12	ROSARIO HUANCARANI	Azángaro	49	5
13	AGROPECUARIO OCCORO	Achaya	36	5
14	SAN MIGUEL	Achaya	134	8
15	YANICO CUTURI	Arapa	51	5
16	VILLA BETANZOS	Arapa	51	5
17	IMPUCHI	Arapa	18	5
18	TUPAC AMARU	Arapa	57	5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

19	ARAPA	Arapa	346	15
20	SILLOTA	Asillo	114	8
21	INDEPENDENCIA AMERICANA	Asillo	87	7
22	JOSE ANTONIO ENCINAS	Asillo	360	23
23	SAN JERONIMO	Asillo	514	26
24	NOBEL MARIO VARGAS LLOSA	Asillo	66	5
25	JUAN VELASCO ALVARADO	Asillo	50	5
26	CAMINACA	Caminaca	219	14
27	SAN PEDRO	Caminaca	29	5
28	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Chupa	20	5
29	RICARDO PALMA	Chupa	51	5
30	CHOCO	Chupa	97	8
31	CHUCAHUACAS	Chupa	53	5
32	125	Chupa	196	12
33	SIMON BOLIVAR	José Domingo Choquehuanca	450	10
34	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	José Domingo Choquehuanca	334	15
35	EZEQUIEL URVIOLA Y RIVERO	Muñani	178	12
36	MUÑANI	Muñani	329	15
37	CARLOS GUTIERREZ ZAMORA	Potoni	151	10
38	POTONI	Potoni	0	0
39	72118	Potoni	17	5
40	DANTE NAVA	Saman	44	5
41	SAN JUAN	Samán	134	10
42	SAN AGUSTIN	Samán	357	18
43	MANUEL NUÑEZ BUTRON	Samán	196	12
44	CAÑICUTO	San Antón	101	7
45	SAN ANTON	San Antón	417	20
46	JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	San Antón	60	5
47	UNION AMERICANA	San Antón	50	5
48	JUAN FRANCISCO VELASCO ALVARADO	San Antón	35	2
49	SAN JOSE	San José	330	10
50	SOLLOCOTA	San José	105	7
51	JOSE CARLOS MARIATEGUI	San Juan de Salinas	75	8
52	SAN PEDRO DE CCALLA ESMERALDA	San Juan de Salinas	32	5
53	SANTIAGO DE PUPUJA	Santiago de Pupuja	69	5
54	MATARO CHICO	Santiago de Pupuja	57	5
55	INDEPENDENCIA	Santiago de Pupuja	27	5
56	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Santiago de Pupuja	39	5
57	TUPAC AMARU II	Tirapata	222	10
58	PURINA	Tirapata	31	5
Total			9 383	548

FUENTE: Escala Minedu.

11. Política para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva:

Del aseguramiento de la calidad de la ESTP

El aseguramiento de la calidad en la ESTP es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, en torno al eje de la responsabilidad pública, un servicio educativo bajo estándares de calidad, permitiendo su desarrollo personal y profesional, así como la generación de impacto positivo en la sociedad. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho de la población de recibir una educación de calidad. El aseguramiento de la calidad cuenta con tres propósitos. El primero tiene como objetivo el control de la calidad, a través de la verificación de estándares mínimos de funcionamiento. El segundo tiene como finalidad la garantía pública a través del reconocimiento de altos niveles de calidad y excelencia. El tercer elemento, el fomento, promueve el cumplimiento de las condiciones mínimas para brindar el servicio educativo; e impulsa la mejora continua de las instituciones educativas orientada hacia la excelencia. Es necesario resaltar que el aseguramiento también supone el compromiso de las instituciones para implementar mecanismos de mayor autoexigencia y de promoción de una cultura interna de calidad⁸.

Control de la calidad:

De carácter obligatorio, permite asegurar los estándares mínimos para la provisión del servicio educativo en la ESTP. El control de la calidad se ejerce a través de los procesos de licenciamiento, supervisión, fiscalización u otro que verifique el cumplimiento de las condiciones mínimas de acuerdo a la normativa vigente. En esa línea, este elemento permite controlar la entrada y salida de las instituciones educativas del sistema de la ESTP.

Garantía de la calidad: De carácter voluntario, salvo excepciones en la normativa vigente, reconoce los altos niveles de calidad de los programas y/o instituciones educativas de la ESTP. Este proceso permite diferenciar la calidad entre las instituciones, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales. 70 política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva Ministerio de Educación

Fomento de la calidad: Son acciones y políticas orientadas a la mejora de la calidad del servicio educativo en favor de la población y de las instituciones de la ESTP. Estas son desarrolladas principalmente por el Estado, promoviendo la mejora del servicio educativo e incentivando una cultura de autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia académica.

12. Demanda y oferta de educación superior técnica en el Perú

La gran mayoría de instituciones de educación superior no universitaria en el Perú son de tipo tecnológica y de gestión privada. En el año 2020, la oferta de Instituciones de Educación

Superior Tecnológica fue de 1079, siendo el 70% privadas. Con una oferta mucho menor, les siguen los Institutos de Educación Superior Pedagógica (193 en total) y también las Escuelas de Formación Artística (37 en total). En lo que respecta a la matrícula, la figura es un poco diferente son más los estudiantes inscritos en institutos públicos (160 154) que en los privados (149 554), lo cual muestra una diferencia notoria en el tamaño de los institutos según gestión.

Cuadro N° 06: Oferta de instituciones de educación superior no universitaria y matrícula, según tipo de institución.

	Oferta 2020			Matrícula 2019-1		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Institutos de Educación Superior Tecnológica	372	707	1079	130227	134201	264428
Institutos de Educación Superior Pedagógica	84	109	193	24132	15010	39142
Escuelas de Formación Artística	31	6	37	5795	343	6138
Total	487	822	1309	160154	149554	309708

Fuente: Minedu. Censo Educativo 2019 – Escala 2020.

En cuanto a las carreras más demandadas, lideran aquellas pertenecientes a los campos de ciencias administrativas, salud y medicina tradicional, agricultura y agro industria, tecnología y energías renovables e inteligencia artificial. Otro campo con mucha acogida es el de Ingeniería, Industria y Construcción.

13. Los retos de la educación técnica en el Perú

Como se ha visto, la educación técnica de calidad es una buena opción de formación de capital humano, puesto que genera resultados tangibles en aprendizaje, salarios y oportunidades de obtener un trabajo formal. Sin embargo, la demanda de este tipo de educación superior en el Perú aún está muy por debajo de la que genera la educación universitaria, aunque, relativamente a otros países de la región y el mundo, los programas de educación técnica tienen buena acogida. En un país como el Perú con gran demanda de profesionales técnicos⁵ y con una brecha de habilidades al momento de la contratación (Novella y colegas, 2019), es importante fomentar el acceso a instituciones de educación técnica de calidad que formen habilidades necesarias para una inserción rápida al mercado laboral. Para ello, es fundamental volver a darle centralidad a los procesos de fomento y aseguramiento de la calidad de los institutos. Dado el alto número de ellos, convendría, en el caso de los públicos, un acuerdo entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales para optimizar un grupo de ellos, seleccionados según demanda y necesidades territoriales, los cuales deben pasar luego a un licenciamiento. Por ello, deben separarse los roles de en los procesos de control y fomento para así fortalecer efectivamente las capacidades de licenciamiento, supervisión y fiscalización. Tal como señala la Política, esta separación se podría lograr a través de un órgano técnico que permita ejecutar procesos independientes y

articulados con un mayor nivel de especialización para garantizar una evaluación de la calidad, como sucede en el nivel universitario con la SUNEDU (MINEDU, 2020)⁹.

Templo colonial de San Antón

Se encuentra en el barrio antiguo, junto a otras construcciones de la época. Destaca sobre todo por su estilo barroco, semejante a los templos de la ciudad del Cusco. Fue edificado por los españoles con las riquezas extraídas de los yacimientos mineros de la zona. Entre 1977 y 1979 fue restaurado gracias al apoyo de los pobladores y del padre Dengen. Lo más resaltante de este templo es su arte colonial, que evidencia su importancia histórica y lo hace merecedor de ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

Es una iglesia de época colonial, y se encuentra en el barrio antiguo, junto a otras construcciones de la época, en el que se puede apreciar lo mejor del estilo barroco, al igual que en los templos de la ciudad del Cusco. Es una obra que se considera muy antigua y fue construida por los españoles con las riquezas extraídas de los yacimientos mineros y de la gran producción pecuaria con la que contaba y cuenta el distrito en la actualidad. Años más tarde, en 1977-1979 ha sido restaurada gracias a quienes se encontraban al frente de ella, destacando entre ellos a uno de los párrocos que mayor trabajo llevó a cabo y que fue el padre Dengen. Este arte colonial debe merecer una mayor atención, por parte de las autoridades, para su conservación y para buscar mayores partidas económicas para que este monumento sea de lo mejor conservado de la zona, y buscar también su declaración como Patrimonio cultural histórico ya que se ha registrado en los padrones nacionales, y por consiguiente se puede convertir en una gran atracción turística, que puede generar rentas propias para su propia conservación en el futuro.

Distrito de San Antón

San Antón es uno de los distritos que pertenece a la provincia de Azángaro, se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de indicada a 127 km de la ciudad de Juliaca, aproximadamente a 3,960 m.s.n.m., su posición geográfica está entre los 14°35'17" de Latitud Sur y 70°18'39" de Longitud Este del Meridiano de Greenwich, abarca una extensión territorial de 514,84 km², su densidad poblacional es de 14.17 hab./km², considerando que en el Censo de Población del año 2017 este distrito tenía una población de 7,298 habitantes.

Por el distrito de San Antón pasa de sur a norte la carretera del corredor interoceánico Perú – Brasil, lo que ha generado oportunidades económicas en la población, especialmente en los jóvenes para lo cual es necesario que el estado peruano a través de sus diferentes niveles de gobierno genere las condiciones necesarias de preparación académica, es en ese sentido que se hace necesario la creación de una casa superior de estudios que oferte carreras afines a las necesidades de la población.

Es un distrito de la provincia de Azángaro en el departamento peruano de Puno. Durante el periodo virreinal, los españoles convirtieron a San Antón a sus dominios y es así que un 12 de enero de 1784, en un documento de la época, se refiere a Polonia Fernández Hidalgo, mujer

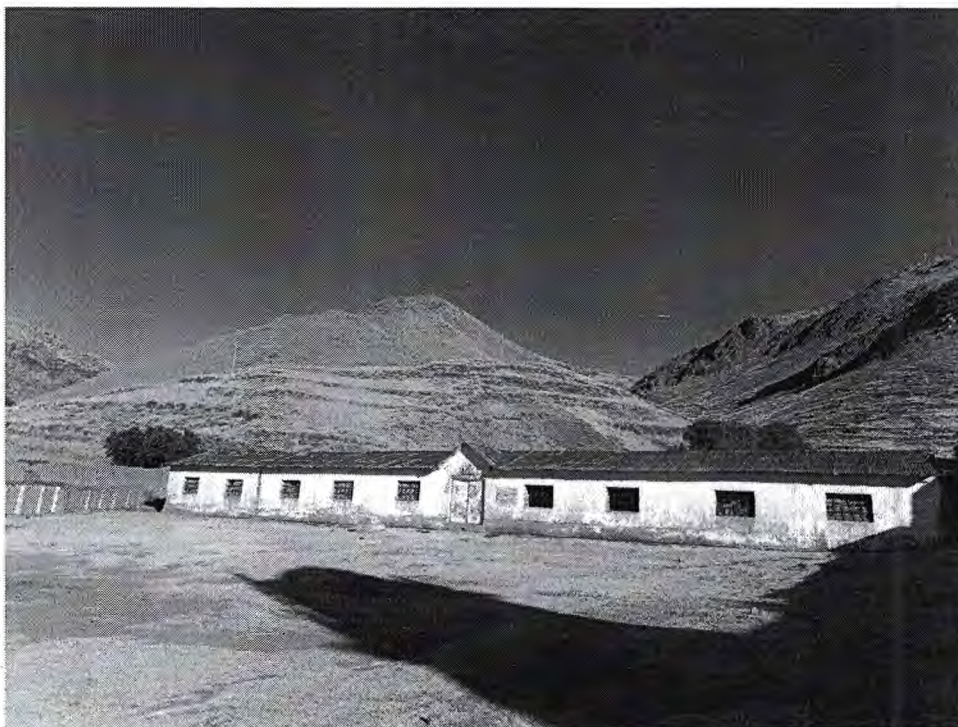
⁹ <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/10/Boletin-N%C2%B06-Umbral.pdf>

legítima de don Basilio Catacora, con el título de cacique-gobernadora del pueblo de San Jerónimo de Asillo y sus ocho ayllus de Sillota, Jila, Anoravi, Chana y Collana, dejando para San Antón de Huanacomayo los ayllus de Sullca, Collana, Jila, Supira y Kolla Supira. El viejo templo de San Antón se encuentra en el barrio antiguo, junto a otras construcciones de la época. Destaca sobre todo por su estilo barroco, semejante a los templos de la ciudad del Cusco. Fue edificado por los españoles con las riquezas extraídas de los yacimientos mineros de la zona. Entre 1977 y 1979 fue restaurado gracias al apoyo de los pobladores y del padre Dengen. (Fuente: sanantonyquilca)¹⁰.



10

<https://www.punomagico.com/turismo%20puno%20templos%20de%20puno%20juliaca%20azangaro%20yunguyo%20san%20anton.html>



Existe un local antiguo de una Institución educativa primaria, está ubicado en el barrio colonial será utilizado para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico de San Antón, de la provincia de Azángaro y departamento de Puno

14. SUSTENTO NORMATIVO

La constitución Política del Perú en su artículo 13° establece que la Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana e igualmente que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, asimismo que los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

El Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 4232-2004-AA/TC, la educación es: "(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo democrática y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal".

En esa misma línea la Declaración Universal de Derechos Humanos precisa, en su artículo 26°, que:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...).

De acuerdo a lo fundamentado, se reconoce que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, permitiendo que las personas podamos participar efectivamente en la sociedad, siendo imprescindible como lo destaca la sentencia precitada, citando a lo señalado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el sentido que todo proceso educativo debe poseer las siguientes características fundamentales:

- Disponibilidad: Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte.
- Accesibilidad, Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos sin discriminación, en el ámbito del Estado. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: No discriminación. La educación debe ser accesible a todos especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
- Accesibilidad Material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable.
- Accesibilidad Económica. La educación ha de estar al alcance de todos.
- Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en diferentes contextos culturales y sociales variados.

La Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes señala en su artículo 5° que:

"Los institutos de Educación Superior (IES), son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada. Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados. La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43°. Las IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

En merito al Acuerdo Regional N° 028-2024-GR PUNO-CRP del Gobierno Regional de Puno con fecha 30 de abril de 2024, en la parte resolutive acuerda: Artículo primero, **DECLARAR**

DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL la operatividad y funcionamiento de un Instituto Superior Tecnológica en la provincia de Moho, con el objetivo de impulsar el desarrollo tecnológico y socioeconómico de la región Puno.

Por lo expuesto, la iniciativa legislativa para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Moho se encuentra sustentada, ya que la educación debe ser asequible materialmente y su localización geográfica debe ser razonablemente accesible. En este contexto, resulta pertinente plantear que la sede principal se ubique en la provincia de Moho, en la región de Puno, actualmente cuenta con educación inicial, primaria y secundaria, pero carece de una educación superior que atienda las necesidades educativas de los habitantes de sus distritos, quienes se ven obligados a viajar hasta San Román o Puno, provincias que ofrecen educación superior pública y accesible. Esto resulta de gran importancia para promover un proceso de expansión en la formación de la educación superior y permitirá aprovechar esta ubicación estratégica.

Por otro lado, los roles de los institutos en el contexto de la sociedad del conocimiento y de la globalización se asocian fundamentalmente a la formación de capital humano técnico, brindando ventajas como una mayor empleabilidad para los jóvenes, menores costos de educación, formación práctica y la posibilidad de seguir actualizándose en un campo de estudio específico, favoreciendo la equidad y el desarrollo territorial de los diferentes distritos de Puno. La presente ley tiene por finalidad la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de la provincia de Moho, con sede en mismo distrito. Esta zona geográfica necesita formación superior para hacer frente a la ausencia institucional del Estado, altos índices de pobreza y pobreza extrema, déficits de infraestructura, altas tasas de desnutrición y anemia, elevados índices de mortalidad infantil, decepción de la población hacia el gobierno central y sus propios gobiernos regionales, y la amenaza de penetración geopolítica y cultural por parte de los países de frontera.

Como propuesta se tomará en cuenta las siguientes áreas, para su desarrollo en el distrito, provincia y región:

- ***Tecnología Agroindustrial:*** Enfoque en la transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Formación en técnicas de procesamiento, conservación y mejora de la calidad de los productos agropecuarios.
- ***Gestión y Desarrollo de Proyectos Mineros:*** Formación en técnicas de exploración, explotación y gestión de recursos mineros. Formación en sostenibilidad y manejo ambiental en la industria minera.
- ***Tecnología en Salud Rural:*** Formación de técnicos en salud comunitaria, atención primaria y promoción de la salud en áreas rurales. Formación en el uso de tecnologías médicas básicas y en la gestión de recursos sanitarios.
- ***Desarrollo de Software y Aplicaciones:*** Enfoque en la programación, desarrollo de aplicaciones móviles y software para empresas locales. Formación en tecnologías emergentes y metodologías ágiles de desarrollo.
- ***Tecnología en Producción Agrícola:*** Formación en técnicas de cultivo, manejo de suelos y gestión del agua. Formación en prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

- **Gestión Turística y Cultural:** Enfoque en la promoción y gestión del turismo local, destacando el patrimonio cultural y natural de la región. Formación en desarrollo de productos turísticos y gestión de servicios de hospitalidad.

III.- BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente,

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- d) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- e) Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- f) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- g) Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional — PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

IV.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no representa costo y/o gasto para el tesoro nacional, toda vez que el proyecto de ley es de carácter declarativo y la materialización de su creación lo asumirá el Poder Ejecutivo con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, además los beneficios serán en materia de recursos humanos para el departamento de Puno y por ende para el país.

La existencia de un ISTP impulsará el desarrollo económico y social en la región. Los graduados pueden contribuir al crecimiento de la industria local y la comunidad, contribuirá a cerrar la brecha entre la demanda de habilidades técnicas y la oferta de profesionales capacitados en la región.

V.- IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en San Antón tiene un impacto amplio y positivo en la normatividad peruana, fortalece el sistema educativo, promueve la descentralización, fomenta la inclusión y equidad, impulsa la economía local y regional, y contribuye al desarrollo sostenible del país, porque la iniciativa legislativa actual no se contrapone con las normas vigentes. La declaración de creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de San Antón, en la provincia de Azángaro y el departamento de Puno, como persona jurídica de derecho público interno, se ajusta al marco contenido en la Ley 30512 — Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. A la vez, se encuentra dentro de los alcances del artículo 140 de la Constitución Política del Perú, que establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

VI.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa N° 002-2023-2024-CR, el congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 25 de octubre de 2022.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social, enmarcado en la Política de Estado 12 sobre Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte, tema 47: Sobre creación, incorporación, y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.